



PROGRAMA DE ENRIQUECIMIENTO EDUCATIVO **PARA ALUMNADO DE ALTAS CAPACIDADES** **DIRECCIÓN DEL ÁREA TERRITORIAL MADRID CAPITAL**

Incorporación de nuevo alumnado para el curso 2008-2009

ORGANIZA: La Dirección General de Centros de Educación Infantil, Primaria y Especial.

PLAZO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS DE REALIZACIÓN DE NUEVAS VALORACIONES (A los EOEPs, dirigidas al Programa de Enriquecimiento Educativo dentro de plazo): **Hasta el 9 de mayo de 2008.**

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN (Por parte de los EOEP Generales, de Atención Temprana y de los Departamentos de Orientación de centros sostenidos con fondos públicos): **hasta el 23 de mayo de 2008.**

DOCUMENTACIÓN:

- Relación de alumnos propuestos por cada EOEP (General/AT) o por cada Departamento de Orientación: **Anexos II (a) y II (b).**
- Síntesis del informe psicopedagógico de cada alumno o alumna: **Anexo III.**
- Propuesta del centro de procedencia del alumno o alumna: **Anexo IV.**
- Autorización de los padres o tutores legales para solicitar la participación de su hijo o hija en el citado Programa: **Anexos V (a) y V(b).**

CRITERIOS QUE DEBEN CUMPLIR TODOS LOS SOLICITANTES:

1 - Criterio de edad: alumnado escolarizado en la educación básica obligatoria durante el curso escolar 2008/2009. Tendrá preferencia el alumnado con edades comprendidas entre los 6 y los 8 años; el resto de las solicitudes se admitirán en función del número de vacantes que existan en el Programa

2.- Criterio de perfil: desarrollo armónico, capacidad intelectual global igual o superior a 130, valoración positiva de la creatividad y de la persistencia en la tarea. Para determinar si el alumno o alumna reúne este criterio, se recomienda lo siguiente:

- Utilizar una prueba de "screening" y después pruebas de inteligencia.
- Valorar la creatividad a través del análisis de productos y con pruebas estandarizadas.
- Valorar el estilo de aprendizaje.

El alumnado escolarizado en **Educación Secundaria Obligatoria, en centros privados no concertados**, a efectos de solicitar su participación en el citado Programa, deben ser revisadas las valoraciones por los EOEP de su zona y quienes posteriormente las remitirán al Servicio de la Unidad de Programas Educativos de la Dirección de Área Territorial Madrid Capital, con la firma y sello del EOEP correspondiente.

Las solicitudes presentadas fuera de plazo deberán ser recogidas y remitidas igualmente por los EOEP y Departamentos de Orientación de Secundaria. La Dirección del Programa decidirá sobre la posibilidad de incorporación al mismo.

Las solicitudes de traslado de una sede del Programa a otra no implican una nueva solicitud de participación.

Madrid, 12 de marzo de 2008

LA JEFA DEL SERVICIO DE LA UNIDAD
DE PROGRAMAS EDUCATIVOS

Fdo.: Teresa Cabello Pérez